



# Municipalidad Provincial de Contumazá



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 109-2019-A-MPC

Contumazá, 29 de Mayo del 2019

**VISTO:** El Informe N° 302-2019-MPC/SGBS/GDUR emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Segundo Gregorio Buiza Santos Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la designación mediante acto resolutivo del Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial (ETGUT), responsable de la Meta 06 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019 – Mejora de la Gestión Urbana y Territorial.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa, asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas”

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, “Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía conforme al presente Reglamento”

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**RESUELVE:**

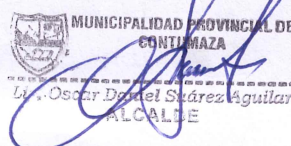
**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Equipo Técnico responsable de la Meta N° 06 “Mejora de la Gestión Urbana y Territorial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	CORREO
1 Ing. Segundo Gregorio Buiza Santos	32890731	Encargado	969931074	buizasegundo29@gmail.com
2 Ing. Lourdes Azucena Juárez Suarez	46325497	Sub-encargada	986513105	Juarezlourdes118@gmail.com
3 Pablo Francisco Rodríguez Guerra	40450907	Técnico SIG	949733724	prguerra30@gmail.com

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, la notificación a los designados el contenido de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** que a través de Secretaría General, se notifique la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ  
Oscar Daniel Suárez Aguilar  
ALCALDE